



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00129-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JAVIER VÉLEZ GONZÁLEZ
Demandado	SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO
Tema	Cita parte APODERADO actora parra entrega de títulos valores

Se recibió por reparto demanda ejecutiva de **JAVIER VÉLEZ GONZÁLEZ** en contra del Señor SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO, NINI JOHANA ARANGO ZAPATA, y SANDRA JULIETH QUINTERO GIRALDO, con base en dos pagarés

A.- Pagaré No. P-80591178 por La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$350.000.000,00)

B.- Pagaré No. P-80005898 por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.474.000.000,00),

Advirtiéndole que la demanda y anexos llegaron por vía electrónica dado el cierre de los Despachos por causa de la pandemia del Covid-19.

En virtud de lo anterior y antes de estudiar la admisión del libelo SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA para que ponga a disposición del Despacho los títulos valores para su custodia teniendo en cuenta que para esta clase de procesos debe presentarse el original de los mismos; lo anterior en virtud del derecho de contradicción del demandado y, de igual manera, evitar que se ejerza de forma fraudulenta la ley de circulación del título.

Los títulos serán entregados al personal de la secretaría del Juzgado una vez se reabran las sedes judiciales, según acuerdo PCSJ20-11614 DEL C.S.J.

Para tal fin se cita a la apoderada de la parte actora, la abogada **MARÍA LUCELLY FERNANDEZ PIEDRAHÍTA**, mujer, mayor, identificada como aparece al pío de mi firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 281555 del C.S.J del Consejo Superior de la Judicatura en para el día 24 de agosto de 2020 a las 11:00 a.m. en la sede del Despacho.

La apoderada tiene los siguientes datos para su localización:

Dirección notificación Judicial: Calle 44 # 89-56 Local 211

Mail: estudiojuridicomfernandez@gmail.com t

Teléfono: 508 74 88

Celular: 315 516 60 44

Ciudad: Medellín – Antioquia

En caso de no poder comparecer se comunicará con el Despacho, por los medios que adelante se indican, y señalará a qué persona autoriza para tal fin.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	